

171ª reunión

171 EX/5
PARÍS, 31 de marzo de 2005
Original: Francés e inglés

Punto 4 del orden del día provisional

**INFORME DEL DIRECTOR GENERAL
SOBRE LA APLICACIÓN DE LAS DECISIONES ADOPTADAS
POR EL CONSEJO EJECUTIVO Y DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS
POR LA CONFERENCIA GENERAL EN SUS REUNIONES ANTERIORES**

RESUMEN

La finalidad de este informe es comunicar a los Miembros del Consejo Ejecutivo los avances realizados en la aplicación de las decisiones adoptadas por el Consejo Ejecutivo y de las resoluciones aprobadas por la Conferencia General en sus reuniones anteriores

(i)

ÍNDICE**Página**

1.	Decisión 166 EX/8.7 - Recursos extrapresupuestarios	1
2.	Decisión 169 EX /3.1 (II) - Posibilidad de declarar un decenio internacional de promoción de la tolerancia	7
3.	Decisión 169 EX/3.7.4 - Convención para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial	8
4.	Decisión 170 EX/7.8 - Fortalecimiento de la seguridad en los locales de la UNESCO en todo el mundo	9
5.	Resolución 32 C/17 - Apoyo de la UNESCO a la Carta de la Tierra.....	15

Decisión 166 EX/ 8.7

Recursos extrapresupuestarios

1. En su Decisión 166 EX/8.7, el Consejo Ejecutivo pedía que en la reunión de primavera de cada año se le facilitara información sobre los recursos extrapresupuestarios, indicando en especial el perfil de los donantes, la cuantía y distribución de las contribuciones extrapresupuestarias y el índice de ejecución. En la decisión se aplaudía además la iniciativa adoptada por el Director General para estrechar las relaciones de trabajo con los demás organismos del sistema de las Naciones Unidas con objeto de ejercer un control más eficaz de los gastos de apoyo ligados a las actividades extrapresupuestarias.
2. Habida cuenta de las fechas previstas para cerrar las cuentas de la UNESCO correspondientes al año anterior, en la fase actual no se puede presentar al Consejo Ejecutivo un análisis muy detallado de los recursos extrapresupuestarios. En los Anexos I y II se indican de manera resumida el volumen, la procedencia y el destino de las asignaciones, desglosado por sector y por región. Por otra parte, con el fin de responder a las observaciones formuladas por varios Estados Miembros, en el Anexo III se dan detalles sobre el total de recursos extrapresupuestarios disponibles, comprendidos los Institutos de categoría 1 y los Expertos Asociados, desglosados por donantes.
3. Se observará que en 2004 los recursos extrapresupuestarios de la UNESCO registraron una disminución con respecto a 2003, tanto por lo que se refiere a las asignaciones a programas y proyectos como a las nuevas contribuciones. En 2004 el total asignado a programas y proyectos-comprendidos los fondos que se traspasaron de 2003-se elevó a 321,8 millones de dólares, lo cual corresponde aproximadamente al nivel de 2002 (331,9 millones) pero es muy inferior a la cifra correspondiente a 2003 (423,5 millones). Esta reducción obedece casi exclusivamente a la finalización del “Programa ‘Petróleo por Alimentos’” en beneficio de Iraq, en el cual la UNESCO actuaba como organismo de ejecución. Las asignaciones en el marco de este programa se cifraron en 108,4 millones de dólares en 2003 y decayeron a 1,3 millones en 2004. Cabe señalar, no obstante, que la participación de la UNESCO en el Fondo Fiduciario de donantes múltiples para Iraq, creado en el contexto de la conferencia internacional de donantes en beneficio de ese país celebrada en octubre de 2003 y administrado por el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo (GNUD), se elevó a 10,2 millones de dólares en concepto de asignaciones correspondientes a 2004 y que probablemente siga manteniéndose en un nivel relativamente elevado en los próximos años. Asimismo es digno de mención que las asignaciones en favor del desarrollo de la enseñanza superior en Iraq con cargo a la contribución de la Fundación de Qatar para la Educación, la Ciencia y el Desarrollo Comunitario totalizaron 7,8 millones de dólares en 2004.
4. Si bien el nivel de las asignaciones totales y el de las nuevas contribuciones es inferior al de 2003 por las razones indicadas, es muy positivo que el índice de ejecución - esto es, la ejecución efectiva de actividades, por parte de la UNESCO, con cargo a esas asignaciones- haya pasado del 63% en 2003 al 75% en 2004 (comprendidos los fondos en beneficio del donante del Brasil) y de 63% en 2003 al 66% en 2004 (excluida la contribución del Brasil); se trata además de 241,2 millones de dólares en 2004, en vez de 264,8 millones en 2003. Esta mejora obedece a que la UNESCO ha mejorado su capacidad para planificar y ejecutar las actividades sufragadas con recursos extrapresupuestarios y para prever los problemas pero debe mejorarla todavía más y aprovecharla para atraer más contribuciones extrapresupuestarias en el futuro.
5. Cuando se examina la procedencia de los recursos extrapresupuestarios de la UNESCO en 2004 se observa una diversificación de las fuentes de financiación: la UNESCO siguió recibiendo

contribuciones de algunas fuentes de financiación bilaterales, encabezadas por los gobiernos de Italia y Japón, seguidos por Noruega, Suecia y los Estados Unidos de América, pero también empieza a contar con nuevos donantes entre sus Estados Miembros. Cabe señalar asimismo que las contribuciones financieras de la Comisión Europea a las actividades de la UNESCO se incrementaron casi al doble entre 2002 y 2004 y que la cooperación efectiva se ha visto facilitada en gran medida por la firma, en febrero de 2004, de un Acuerdo de Cooperación revisado. Ha de mencionarse por último que globalmente han progresado de manera notoria las relaciones de asociación y financiación que la UNESCO mantiene con el sector privado, empezando, como ya se ha dicho, por la Fundación de Qatar para la Educación, la Ciencia y el Desarrollo Comunitario en favor de Iraq.

6. En los últimos años disminuyeron los fondos que se reciben de las fuentes multilaterales: en efecto, los fondos y programas de las Naciones Unidas como el PNUD y el FNUAP ocupan un lugar menos importante que antes entre las fuentes de financiación de la UNESCO. Existen pocas perspectivas de que esta tendencia se invierta, en parte, porque los propios programas adolecen de limitaciones presupuestarias y en parte, porque prefieren que la ejecución de los proyectos esté a cargo de ellos mismos y de los países beneficiarios en lugar de encomendarla a los organismos especializados.

7. Han de señalarse, sin embargo, como tendencias positivas, el buen desempeño de la UNESCO con el nuevo Fondo Fiduciario para Iraq, que cuenta con múltiples donantes y es administrado por el GNUD, y los progresos satisfactorios de la cooperación con otra fuentes de financiación "no tradicionales" de las Naciones Unidas como el ONUSIDA y el Fondo de las Naciones Unidas para la Colaboración Internacional (UNFIP). La UNESCO proseguirá sus esfuerzos para mejorar su relaciones de financiación con los fondos y programas de las Naciones Unidas mediante una intensificación de los contactos en la Sede y una participación más activa en la coordinación a escala nacional, y también por medio de instrumentos de planificación como el Sistema de Evaluación Común para los Países (CCA) y el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (UNDAF).

9. En cuanto a las relaciones de la UNESCO con los bancos multilaterales de desarrollo, cabe mencionar que la financiación procedente del Banco Mundial sigue disminuyendo. Si bien la cooperación con el Banco Africano de Desarrollo y el Fondo OPEP para el Desarrollo Internacional es bastante estable, todavía puede dar lugar a mejoras, del mismo modo que la relación con los demás bancos regionales de desarrollo. La cooperación de la UNESCO con estas entidades no se limita sólo a la financiación y a la materialización de la cooperación técnica sino que también comprende la selección y evaluación conjuntas de proyectos y las actividades, también conjuntas, de promoción, lo cual permite a la UNESCO influir en la programación de mayores volúmenes de fondos para actividades que correspondan a sus esferas de competencia. La UNESCO deberá seguir revisando sus métodos de trabajo para poder responder mejor a las exigencias de los bancos multilaterales de desarrollo que requieren intervenciones rápidas, eficaces y serias, y cumplir con sus procedimientos de licitación. Actualmente en la UNESCO, comprendidas las oficinas fuera de la Sede más directamente interesadas, se despliegan esfuerzos para atender a estos imperativos y tener mayor acceso a volúmenes de fondos considerables por conducto de los bancos multilaterales de desarrollo.

10. En 2004 la distribución de las actividades financiadas con recursos extrapresupuestarios entre los sectores no ha variado mucho con respecto a la de años anteriores. La reducción de las asignaciones a los proyectos de educación es atribuible casi exclusivamente a la ya mencionada finalización del programa "Petróleo por Alimentos" para Iraq. En los últimos años tampoco se han producido grandes modificaciones en lo que respecta a la distribución geográfica de las actividades extrapresupuestarias. Cabe recordar a este respecto que la mayor categoría de proyectos (sin contar

la cooperación específica con el Brasil) corresponde a los proyectos interregionales y mundiales, lo cual se explica por el valor agregado que una organización internacional como la UNESCO puede aportar a esos proyectos. Si no se toman en cuenta la contribución del Brasil ni el programa “Petróleo por Alimentos”, África sigue recibiendo la mayor parte de asignaciones extrapresupuestarias directas, lo cual condice con las propias prioridades de la UNESCO.

11. Prosigue la reflexión en el seno de la UNESCO sobre las mejoras que han de introducirse en la planificación general de los proyectos extrapresupuestarios, especialmente con los fines de garantizar una coherencia óptima entre los proyectos y actividades que corresponden a la prioridad principal y a las otras prioridades del Presupuesto Ordinario y de mejorar el control de calidad. Del mismo modo se siguen desplegando esfuerzos para racionalizar en mayor medida los procedimientos administrativos y financieros que la UNESCO aplica a las actividades financiadas con recursos extra-presupuestarios, con el fin de reforzar la supervisión de estas actividades y hacer que la ejecución efectiva sea más rápida y eficiente y de mejorar la calidad y la puntualidad de los informes descriptivos y financieros. En este contexto, las recomendaciones formuladas por los auditores externos a la 169ª reunión del Consejo Ejecutivo han seguido guiando los esfuerzos de la UNESCO, como se desprende del informe especialmente dedicado a estos temas (171 EX/33). También están en curso otras actividades conexas, especialmente en el Equipo de Trabajo sobre Descentralización, como la revisión del cuadro de delegación de atribuciones, y el examen y la revisión globales de SISTER. Todas ellas repercuten en gran medida en la planificación y ejecución de actividades de la UNESCO financiadas con recursos extrapresupuestarios y probablemente redunden en resultados positivos en un futuro inmediato.

12. En el marco general del Comité de Alto Nivel sobre Gestión y de sus órganos subsidiarios, han tenido lugar, por iniciativa de la UNESCO, una serie de consultas muy útiles con otros organismos del sistema de las Naciones Unidas sobre la introducción por la UNESCO de un nuevo sistema para recuperar de las contribuciones extrapresupuestarias los gastos efectuados en apoyo de los programas; dichas consultas han permitido llegar a un acuerdo sobre varias definiciones y principios básicos.

13. Se elaboró y distribuyó a todo el personal de la UNESCO un cuestionario que permitirá evaluar más claramente los recursos que actualmente insumen la planificación y la ejecución de actividades extrapresupuestarias. En estrecha cooperación con las demás grandes organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, la UNESCO también estudia la posibilidad de imputar los costos directos a los proyectos y tal vez la de imputar una proporción de los sueldos de los funcionarios directamente concernidos a los proyectos extrapresupuestarios. Esta medida aumentaría la transparencia del sistema para los donantes y los beneficiarios y crearía un vínculo más directo entre el propio proyecto extrapresupuestario y quienes le prestan un apoyo efectivo; de esa manera mejorarían los servicios que se prestan a los proyectos y se aceleraría su ejecución. En una futura reunión se informará al Consejo Ejecutivo sobre las novedades que se produzcan a este respecto.

ANEXO I

**VOLUMEN, PROCEDENCIA Y DESTINO DE LAS CONTRIBUCIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS
DE LA UNESCO en 2002, 2003 y 2004
(en miles de dólares estadounidenses)**

Fuentes de financiación	2004			2003			2002		
	asignación	gastos	índice %	asignación	Gastos	índice %	asignación	Gastos	índice %
FUENTES DE LAS NACIONES UNIDAS									
TRAC	6 684	3 782	57	6 367	4 222	66	7 261	4 915	68
SPPD	361	359	99	1 624	1 620	100	1 789	879	49
STS	23	23	100	135	134	99	217	120	55
Total PNUD	7 068	4 164	59	8 126	5 976	74	9 267	5 914	64
FNUAP	438	236	54	633	260	41	743	280	38
SAT	11	11	100	566	212	37	1 870	1 467	78
Total FNUAP	449	247	55	1 199	472	39	2 613	1 747	67
Otras fuentes Naciones Unidas									
GNUD	10 238	5 504	54	-	-	-	-	-	-
OMS/ONUSIDA	6 246	4 842	78	5 824	4 507	77	4 884	3 683	75
UNFIP	5 778	3 645	63	6 481	4 599	71	3 673	3 039	83
PNUMA	2 909	2 310	79	2 355	2 176	92	2 630	2 517	96
UNOIP	1 285	1 284	100	108 405	58 610	54	63 445	51 908	82
ACNUR	465	382	82	285	240	84	396	209	53
PMA	402	303	75	325	323	99	291	268	92
UNICEF	309	231	75	350	193	55	380	329	87
Otros	1 659	1 256	76	1 425	803	56	1 483	1 031	70
Total otras fuentes Naciones Unidas	29 291	19 757	67	125 450	71 451	57	77 182	62 984	82
Total fuentes Naciones Unidas	36 808	24 168	66	134 775	77 899	58	89 062	70 645	79
OTROS PROGRAMAS									
Banco Mundial	1 955	1 738	89	4 370	2 876	66	2 612	1 658	63
Bancos regionales de desarrollo	7 150	3 293	46	6 329	2 608	41	9 607	5 357	56
Fondos fiduciarios constituidos mediante donaciones									
Japón	32 446	21 351	66	30 714	21 476	70	19 842	16 052	81
Italia	18 177	10 239	56	12 627	7 221	57	8 089	6 230	77
Noruega	4 555	2 798	61	4 988	3 764	75	2 855	2 210	77
Flandes	2 357	1 932	82	2 227	1 869	84	1 469	1 224	83
Alemania	1 934	1 364	71	2 577	1 228	48	1 547	1 238	80
Suiza	1 866	750	40	851	624	73	182	180	99
Bélgica	1 842	1 461	79	1 562	1 087	70	529	379	72
Comisión Europea	4 803	3 579	75	4 512	3 517	78	2 380	1 625	68
USAID	4 724	4 637	98	7 493	5 832	78	1 083	695	64
Fundación de Qatar	7 779	3 826	49	20	2	10	-	-	-
Fuentes privadas de financiación	6 986	5 304	76	4 090	2 399	59	2 504	1 308	52
Otros	11 170	8 050	72	13 894	11 180	80	11 656	7 846	67
Otros fondos fiduciarios en beneficio del donante									
Brasil	110 179	101 088	92	131 455	81 361	62	129 628	100 959	78
Otros	12 006	6 404	53	8 567	4 390	51	7 091	4 602	65
Expertos asociados, cuentas especiales y contribuciones voluntarias	55 046	39 194	71	52 420	35 504	68	41 753	30 600	73
Total otros programas	284 975	217 008	76	288 696	186 938	65	242 827	182 163	75
Total	321 783	241 176	75	423 471	264 837	63	331 889	252 808	76

ANEXO II

ASIGNACIONES Y GASTOS POR SECTOR DE 2002 A 2004
 (en miles de dólares estadounidenses)

Sector	2004			2003			2002		
	Asignaciones	Gastos	Índice %	Asignaciones	Gastos	Índice %	Asignaciones	Gastos	Índice %
ED	145 641	112 244	77	229 880	138 671	60	172 928	132 611	77
SC	50 803	35 904	71	46 048	31 606	69	38 895	30 159	78
SHS	43 031	40 039	93	46 587	30 898	66	44 803	37 599	84
CLT	50 993	32 938	65	49 119	34 478	70	36 234	27 482	76
CI	20 479	12 398	61	39 583	22 568	57	26 284	15 550	59
Otros	10 836	7 653	71	12 254	6 616	54	12 745	9 407	74
TOTAL	321 783	241 176	75	423 471	264 837	63	331 889	252 808	76

Asignaciones y gastos por región de 2002 a 2004
 (en miles de dólares estadounidenses)

Región	2004			2003			2002		
	Asignaciones	Gastos	Índice %	Asignaciones	Gastos	Índice %	Asignaciones	Gastos	Índice %
África	34 496	22 317	65	28 287	18 711	66	26 443	17 621	67
Estados Árabes	47 096	25 600	54	136 675	74 852	55	79 576	61 666	77
Asia y el Pacífico	34 052	19 931	59	29 823	18 506	62	20 348	13 154	65
Europa y América	11 402	8 575	75	12 742	10 131	80	10 462	9 143	87
América Latina y el Caribe	124 990	113 133	91	146 469	92 173	63	142 163	109 365	77
Interregionales y mundiales	69 747	51 620	74	69 475	50 464	73	52 897	41 859	79
TOTAL	321 783	241 176	75	423 471	264 837	63	331 889	252 808	76

ANNEX III

RECURSOS EXTRAPRESUPUESTARIOS ADMINISTRADOS POR LA UNESCO Y SUS INSTITUTOS ,DESGLOSADOS POR DONANTES*

1 de enero-31 de diciembre de 2004

en miles de dólares

	Total	Fondos de la UNESCO con exclusión de los Expertos Asociados	Expertos Asociados	Contribuciones recibidas por los Institutos
FUENTES DE FINANCIACIÓN				
FUENTES DE LAS NACIONES UNIDAS				
PNUD	7 068	7 068	-	-
FNUAP	449	449	-	-
Otras fuentes de las Naciones Unidas				
GNUD	10 238	10 238	-	-
OMS/ONUSIDA	6 251	6 246	-	5
UNFIP	5 778	5 778	-	-
PNUMA	2 909	2 909	-	-
UNOIP	1 285	1 285	-	-
ACNUR	465	465	-	-
PMA	402	402	-	-
UNICEF	358	309	-	49
OIEA	2 529	-	-	2 529
UIT	25	-	-	25
Otras	1 659	1 659	-	-
Total otras fuentes Naciones Unidas	31 899	29 291	-	2 608
Total fuentes Naciones Unidas	39 416	36 808	-	2 608
OTROS PROGRAMAS				
Banco Mundial	3 169	1 955	-	1 214
Bancos regionales de desarrollo	7 150	7 150	-	-
Fondos Fiduciarios constituidos mediante donaciones				
Italia	44 249	18 177	832	25 240
Japón	33 977	32 446	1 531	-
Fundación de Qatar	7 779	7 779	-	-
Noruega	7 617	4 555	411	2 651
Fuentes privadas de financiación	6 986	6 986	-	-
Comisión Europea	4 950	4 803	-	147
USAID	4 724	4 724	-	-
Suecia	3 829	1 243	337	2 249
Países Bajos	3 089	1 422	341	1 326
Flandes	2 357	2 357	-	-
Alemania	2 221	1 934	287	-
Bélgica	2 030	1 842	188	-
suizo	1 866	1 866	-	-
Canadá	1 509	27	-	1 482
Reino Unido	1 388	1 263	125	-
Francia	1 136	876	260	-
Corea	1 051	622	429	-
Dinamarca	956	639	152	165
España	798	786	-	12
Suiza	752	-	-	752
Finlandia	704	331	373	-
Irlanda	337	-	-	337
Argentina	201	-	-	201
Venezuela	108	-	-	108
Emiratos Arabes Unidos	24	4	-	20
Iran	17	-	-	17
Kuwait	15	-	-	15
India	10	-	-	10
Estados Unidos de América	10	-	-	10
	5 961	3 957	-	2 004
Brasil	110 179	110 179	-	-
	12 006	12 006	-	-
Cuentas especiales y contribuciones voluntarias	49 780	49 780	-	-
Total otros programas	322 935	279 709	5 266	37 960
Total	362 351	316 517	5 266	40 568

Las contribuciones a cuentas especiales (proyectos de múltiples donantes) no se desglosan por donantes

Decisión 169 EX/3.1 (II)***Posibilidad de declarar un decenio internacional de promoción de la tolerancia***

1. En su 169 reunión, el Consejo Ejecutivo adoptó la Decisión 169 EX/3.1.II “Decenio Internacional de Promoción de la Tolerancia”.
2. En su decisión Decisión 169 EX/3.1.II, el Consejo Ejecutivo invitó al Director General a « estudiar la posibilidad, en cooperación con el Secretario General de las Naciones Unidas, de declarar un decenio internacional de promoción de la tolerancia a partir de 2006 ».
3. En cumplimiento de esa decisión el Director General envió el 15 de julio de 2004 una carta al Secretario General de las Naciones Unidas pidiendo el apoyo de las Naciones Unidas para incluir en el programa del 59º período de sesiones de la Asamblea General un tema sobre la posibilidad de declarar un Decenio Internacional de Promoción de la Tolerancia. Acompañaba esa carta una nota analítica explicativa.
4. El Director General recibió el 5 de agosto de 2004 una respuesta a esa carta firmada por el Sr. Chen Tian, Subsecretario General de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias en la que se proponía un procedimiento análogo al que se utilizó en 1993 cuando se proclamó del Año de las Naciones Unidas para la Tolerancia.
5. Se sugirió, más concretamente, que determinado número de delegaciones de los Estados Miembros de las Naciones Unidas presentara un proyecto de resolución sobre el particular al 59º período de sesiones de la Asamblea General por conducto del Tercer Comité que trata de las cuestiones relativas a los derechos humanos. Esa información se señaló a la atención del Estado que había patrocinado la decisión 169 EX/3.1. Al no haberse presentado proyecto resolución alguno al Tercer Comité de la Asamblea General de las Naciones Unidas, habida cuenta de los plazos prescritos ya no es posible proclamar un decenio internacional de promoción de la tolerancia a partir de 2006

Decisión 169 EX /3.7.4

Convención para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial

1. En su Decisión 169 EX/3.7.4, el Consejo Ejecutivo invitó al Director General a que le informara, en su 171ª reunión, sobre la estrategia de sensibilización a la Convención para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial y de promoción de la misma.
2. En cumplimiento de esa decisión, la UNESCO organizó ocho reuniones regionales de promoción de la Convención, con objeto de: i) sensibilizar a los Estados a esta Convención; ii) facilitar y acelerar su proceso de ratificación, aprobación o adhesión; iii) informar a los Estados Miembros de la UNESCO acerca de la necesidad de dar una protección jurídica apropiada al patrimonio cultural inmaterial y iv) servir como foros para los intercambios de experiencias nacionales sobre las cuestiones prácticas y jurídicas que plantean la protección y la gestión de ese patrimonio específico.
3. Ya tuvieron lugar siete de ellas: la primera, para África Occidental y Central se celebró en Dakar (Senegal) del 8 al 10 de junio de 2004; la segunda, para América Latina, tuvo lugar en Paraty (Brasil) del 28 al 30 de junio de 2004; la tercera, para Asia, se celebró en Nueva Delhi (India) del 20 al 22 de septiembre de 2004; la cuarta, para África Oriental y Meridional, tuvo lugar en Nairobi (Kenya) del 22 al 24 de noviembre de 2004; la quinta, para Europa y América del Norte, se celebró en Kazan (Federación de Rusia) del 15 al 17 de diciembre de 2004, la sexta, en Argel (Argelia) los días 5 y 6 de enero 2005; la séptima, para el Caribe, tuvo lugar en Roseau (Dominica) del 17 al 19 de febrero de 2005; la última reunión que estará dedicada a los países del Pacífico, se celebrará en Nadi (Fiji) en mayo de 2005.
4. Un gran número de Estados Miembros participó en esas reuniones en las que se presentaron informes sobre los aspectos jurídicos y prácticos de la protección del patrimonio cultural inmaterial en los países participantes (estructuras institucionales existentes, inventarios del patrimonio cultural inmaterial, legislación vigente, etc.) y además muchos países anunciaron su intención de ratificar la Convención.
5. Con el fin de completar las reuniones que tuvieron lugar en las diferentes regiones, en 2005 se organizarán en el seno de la UNESCO reuniones informativas destinadas a los grupos regionales interesados así como reuniones de expertos sobre temas específicos que requieren particular atención para la futura aplicación de la Convención.
6. Al 9 de febrero de 2005 habían ratificado la Convención para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial once Estados Miembros. Están en curso procedimientos de ratificación en, por lo menos, unos 30 países.

Decisión 170 EX/7.8

Fortalecimiento de la seguridad en los locales de la UNESCO en todo el mundo

INTRODUCCIÓN

1. En su Decisión 170 EX/7.8, el Consejo Ejecutivo tomó nota de que se había asignado parte de los fondos traspasados del bienio 2002-2003 (934.726 dólares) para reforzar las medidas de seguridad, tanto en la Sede como fuera de ella y de que se utilizaría una suma (900.000 dólares) procedente del Fondo de Utilización de los Locales de la Sede para financiar las medidas de seguridad en la Sede. Autorizó excepcionalmente al Director General a traspasar del Título IV del Presupuesto una cantidad máxima de 3 millones de dólares para atender las medidas de seguridad urgentes de la red de oficinas fuera de la Sede de la Organización y a determinar otras posibles fuentes de financiación en el marco del 32 C/5 para atender las medidas más urgentes de seguridad en la Sede, hasta una cantidad máxima de 2 millones de dólares. Lo autorizó además a realizar las obras que exigieran las medidas de seguridad dentro de los límites financieros antes mencionados y, por último, le pidió que le presentara un informe sobre toda novedad relativa a esta cuestión en su 171ª reunión, comprendidas las decisiones pertinentes de las Naciones Unidas y una actualización de las necesidades financieras para el presente bienio.

2. Cabe señalar desde un comienzo que, de conformidad con el párrafo 8 de la Decisión 170 EX/7.8, el Director General volvió a enviar a todos los Estados Miembros una circular en la que los instaba a aportar contribuciones voluntarias para reforzar la protección y la seguridad de los locales y el personal de la UNESCO (CL/3739 de 24 de diciembre de 2004).

UN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD REFORZADO Y UNIFICADO PARA LAS NACIONES UNIDAS

3. Como se señaló verbalmente a la atención del Consejo Ejecutivo en su 170ª reunión, el Secretario General de las Naciones Unidas presentó al 59º período de sesiones de la Asamblea General el documento A/59/365 y Add. en el que figuran sus propuestas para establecer un sistema de gestión de la seguridad unificado mediante, entre otras cosas:

- a) la reorganización de las estructuras de seguridad existentes en las Naciones Unidas en una estructura única, dirigida por un Secretario General Adjunto, reorganización que estaría acompañada por un considerable incremento de los recursos de personal y financieros;
- b) la absorción a partir de 2006, dentro del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, de todos los costos que financian conjuntamente las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas mediante un acuerdo de reparto de costos para la seguridad sobre el terreno concertado el 1º de enero de 2002 por el Comité de Alto Nivel sobre Gestión (HLCM) de la Junta de Jefes Ejecutivos (JJE). Esos gastos corresponden a: el personal de seguridad en el terreno, la capacitación de los representantes y los coordinadores de las medidas de seguridad de los organismos de las Naciones Unidas, la evaluación de los locales desde el punto de vista de la seguridad, el asesoramiento en casos de estrés así como los costos operacionales de apoyo de la Oficina del Coordinador de Asuntos de Seguridad de las Naciones Unidas (UNSECOORD) en Nueva York. Se prorratan en función del número de funcionarios que cada organismo tiene sobre el terreno. Según el censo llevado a cabo en 2003 por la UNSECOORD, actualmente corresponde a la UNESCO abonar el 1,38% de esos gastos.

4. Tras prolongados debates en la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) y en el Quinto Comité debidos, entre otras cosas, a las diferencias de opinión entre los Estados Miembros en cuanto a la supresión o la conservación del acuerdo interinstitucional de reparto de los gastos relacionados con la seguridad sobre el terreno, el 23 de diciembre de 2004 la Asamblea General aprobó la resolución A /RES/59/276; las principales innovaciones que introduce son las siguientes:

- i) se establece el Departamento de Seguridad y Vigilancia, que agrupa las estructuras existentes en materia de seguridad en las Naciones Unidas (esto es, la UNSECOORD, los Servicios de Seguridad y Vigilancia de las Naciones Unidas (HQs) y el componente de seguridad del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz - DOMP) que estará dirigido por un Secretario General Adjunto, secundado por un adjunto de categoría D-2 y contará con una Oficina Ejecutiva;
- ii) se establecen 383 nuevos puestos de oficiales de seguridad uniformados en sedes de las Naciones Unidas;
- iii) se establecen 321 nuevos puestos de oficiales de seguridad en el terreno para prestar apoyo a los cuales se crearán 140 nuevos puestos de oficiales de seguridad de contratación local, de modo que el número total de puestos de seguridad en el terreno pasará de 358 a 619;
- iv) se prevé un aumento de la capacidad para evaluar las amenazas y los riesgos (creación de tres puestos del cuadro orgánico y de un puesto del cuadro de servicios generales)
- v) se mantienen los acuerdos de reparto de los costos relativos a la seguridad sobre el terreno, con sujeción a su ulterior examen por la JJE y por la Asamblea General en su 61º período de sesiones (septiembre de 2006);
- vi) se aplaza la decisión sobre el sistema mundial de control del acceso a las entidades de la Secretaría hasta que se reanude el 59º período de sesiones de la Asamblea General en mayo de 2005.

5. La decisión de la Asamblea General de aprobar la nueva estructura reforzada y mantener al mismo tiempo los acuerdos de reparto de los costos impone a todas las organizaciones participantes una pesada carga financiera que no estaba prevista: los costos adicionales de los nuevos puestos de seguridad sobre el terreno entrañarán un aumento de 45 millones de dólares en el presupuesto para 2004-2005 que han de financiar conjuntamente todos los organismos de las Naciones Unidas. Ello representa para la UNESCO un aumento de 623. 959 dólares estadounidenses.

	Presupuesto inicial en concepto de participación en los gastos relacionados con la seguridad sobre el terreno		Presupuesto de gastos relacionados con la seguridad sobre el terreno revisado a la luz de la Resolución A/RES/59/276	
	Presupuesto total \$	Parte correspondiente a la UNESCO (1,38%) \$	Presupuesto total \$	Parte correspondiente a la UNESCO (1,38%) \$
2004	33.900.000	466.230	33.900.000	466.230
2005	34.200.000	471.898	79.200.000	1,095,867
Total	68.100.000	938,138	113.100.000	1,562,097
Aumento para la UNESCO: + 623.959 \$				

6. Cabe señalar que los organismos especializados fueron informados acerca de las propuestas del Secretario General en la reunión del Comité de Alto Nivel sobre Gestión (5 y 6 de octubre de 2004)

REPERCUSIONES FINANCIERAS DE LA RESOLUCIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL

7. El Secretario General Adjunto de Gestión organizó el 11 de enero de 2005 una reunión de información por videoconferencia con el fin de que las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas examinaran las repercusiones de la resolución y las medidas necesarias para darle curso. Los organismos especializados manifestaron su seria preocupación porque sus respectivos presupuestos- para 2005 o para el bienio próximo- difícilmente pueden atender el sustancial aumento de la contribución en concepto de gastos relacionados con la seguridad que les corresponde en virtud del prorrateo y pidieron que se procediera a un examen conjunto de los detalles presupuestarios de los costos de seguridad sobre el terreno que se financian conjuntamente. Aunque las propuestas ya habían sido aprobadas por la Asamblea General, tal vez fuera necesario reducir su alcance para adecuarla a la capacidad financiera efectiva de las organizaciones participantes. Se formuló además una pregunta sobre la cuestión de larga data de la revisión de la fórmula de reparto de costos, que en 2004 plantearon esos organismos por considerar que el prorrateo aplicado actualmente les es desfavorable.

8. Además del aumento del porcentaje que corresponde a todos los participantes en el acuerdo de reparto de gastos del presupuesto de seguridad sobre el terreno a escala mundial antes mencionado, es preciso destacar otras repercusiones financieras que tendrá la dotación de nuevos puestos de oficiales de seguridad :

- i) aumento de los gastos operativos de seguridad (oficinas, equipo de comunicación, mantenimiento, viajes, etc.) en los distintos lugares de destino; serán objeto de un reparto de costos a nivel local entre las organizaciones residentes;
- ii) aumento de los gastos de alquiler en las principales sedes de las Naciones Unidas que afectarán a las organizaciones que comparten locales (Nairobi, Addis Abeba y Santiago, en el caso de la UNESCO).

Estos aumentos adicionales no pueden evaluarse en la fase actual. Las Naciones Unidas y los respectivos Coordinadores Residentes estarán en condiciones de estimar esos gastos y alquileres en los distintos lugares de destino una vez que el nuevo Secretario General Adjunto del Departamento de Seguridad y Vigilancia, que debe asumir funciones el 28 de febrero de 2005, haya ultimado la estrategia de aplicación del nuevo sistema.

9. Habida cuenta del impacto financiero sin precedentes de la resolución de la Asamblea General en los reducidos presupuestos de los organismos especializados, cuando se celebró la videoconferencia éstos pidieron que los incrementos antes mencionados así como la cuestión de los acuerdos de reparto de gastos en su conjunto-incluida la fórmula de prorrateo- se examinaran en una reunión técnica interinstitucional . Esta, prevista para comienzos de febrero, precederá en el examen de estos temas al Comité de Alto nivel sobre Gestión de la JJE que se reunirá en abril de 2005.

INCREMENTOS DEL PRESUPUESTO PARA 2004-2005 IMPUTABLES AL REFUERZO DE LA SEGURIDAD EN EL TERRENO

10. Cabe recordar que el presupuesto de 2004 - 2005 para seguridad sobre el terreno (2.174.900 dólares, 32C/5 Aprobado) se reforzó mediante la asignación de 467.363 dólares de los fondos traspasados del bienio 2002-2003 (Decisión 169 EX/6.5) y una nueva asignación de, como máximo, 3 millones de dólares, transferidos con carácter excepcional del Título IV-Aumentos previstos en los costos (Decisión 170 EX/7. 8), de modo que se dispone en total a estos efectos de 5.642.263 dólares.

11. Al 1° de enero de 2005, las estimaciones revisadas para 2004 -2005 suman 6.266.222 dólares, lo cual representa un incremento de 623 959.000 dólares con respecto al presupuesto total disponible para la seguridad sobre el terreno, según se indica en el cuadro que figura a continuación:

	32 C/5 Aprobado	2004 Gastos efectivos	2005 Costos previstos	2004-2005 Necesidades a enero de 2005
Participación en los gastos compartidos a escala mundial	1,137,900	466,230	1,095,867	1,562,097
Necesidades en concepto de locales y personal fuera de la Sede:	900,000	1,960,000	2,382,692	4,342,692
<i>a. Guardianes</i>		<i>430,000</i>	<i>682,692</i>	<i>1,112.692</i>
<i>b. Medidas de seguridad en los domicilios</i>		<i>270,000</i>	<i>430,000</i>	<i>700,000</i>
<i>c. Gastos de inversión en cumplimiento de las exigencias MOSS</i>		<i>1,150,000</i>	<i>1,100,000</i>	<i>2,250,000</i>
<i>d. Gastos de seguridad compartidos en el plano local</i>		<i>110,000</i>	<i>170,000</i>	<i>280,000</i>
Póliza de seguros contra actos con intención dolosa (MAIP)	137,000	188,725	172,708	361,433
32 C/5 Aprobado	2,174,900			
Asignación fondos traspasados 2002-2003	467,363			
Asignación Título IV	3,000,000			
Presupuesto total disponible para 2004-2005	5,642,263			
TOTAL GASTOS EFECTIVOS/ESTIMADOS		2,614,955	3,651,267	6,266,222

12. En cuanto a los costos estimados para 2005, cabe señalar que la suma de 1.095.867 dólares para la contribución correspondiente a la UNESCO al presupuesto de seguridad en el terreno financiado conjuntamente corresponde a un gasto máximo. En efecto, posiblemente podría reducirse tras las deliberaciones interinstitucionales, especialmente si se acuerda aplicar gradualmente la resolución de la Asamblea General. Ya se han abonado las primas de la póliza de seguros contra actos dolosos correspondientes a 2004 el 2005 y las cifras que figuran el cuadro son de carácter definitivo.

13. En la fase actual, en 2005 todavía pueden producirse fluctuaciones sólo con respecto a los imperativos de seguridad de los locales y el personal sobre el terreno, en la medida que los gastos efectivos pueden diferir de las estimaciones en curso, debido a los siguientes componentes:

- guardianes a): habida cuenta de las futuras evaluaciones de las amenazas y los riesgos que pueden dar lugar a medidas reforzadas de protección, más allá de refuerzo ya incluido en las revisiones efectuadas en 2004 de las normas mínimas de seguridad operacional para adaptarlas a los países
- a medidas de seguridad en los domicilios b): habida cuenta de la introducción, a partir de 2005, de nueva normas específicas para los distintos países que aún deben ultimarse para la mayoría de los lugares de destino y que prevén niveles más elevados de protección y de la parte correspondiente a las organizaciones;
- los gastos de seguridad compartidos en el plano local d): habida cuenta de las repercusiones de la resolución de Asamblea General ya mencionadas en el párrafo 8.

Puesto que en los últimos dos años tuvieron un carácter sistemático, se prevé que a partir de 2005 disminuyan los gastos de inversión que entraña el cumplimiento de las exigencias MOSS c); esos gastos son básicos y, las más de las veces, de carácter único puesto que consisten en instalaciones como controles de acceso, material de detección sencillo y películas de protección antiexplosiones para las ventanas.

14. Habida cuenta de esta suma adicional que, según se estima, habrá que prever en concepto de seguridad en el terreno en 2005 (623. 959 dólares), la Secretaría participará en todas las deliberaciones interinstitucionales sobre la aplicación de la resolución de la Asamblea General y seguirá controlando, aún con más detenimiento, los gastos en concepto de seguridad en el terreno. Probablemente pese a ello sus esfuerzos no basten para mantenerse dentro de los límites del presupuesto disponible. Teniendo presente que, más que nunca, la seguridad es un requisito previo esencial para la ejecución de los programas y actividades de la UNESCO, una respuesta positiva por parte de los Estados Miembros al llamamiento que hizo el Director General instándolos a aportar contribuciones voluntarias representa, en la actualidad, la única solución que permitiría atender cabalmente las necesidades en materia de seguridad y vigilancia de los locales y el personal de las unidades fuera de la Sede. En este sentido, se invita al Consejo Ejecutivo a tomar conocimiento del documento 171 EX/ 50 en el que se propone un reglamento financiero para la creación de una cuenta especial para atender las necesidades en materia de seguridad.

LA SEGURIDAD EN LA SEDE DE LA UNESCO

15. Se ha previsto la ejecución de las medidas siguientes en el marco de Decisión 170 EX/7.8: sustitución del antiguo sistema de vídeovigilancia analógica por material digital compatible con el sistema instalado en la Fase 1 del plan de seguridad y refuerzo del sistema en todos los sitios; fortalecimiento de la iluminación de seguridad en el perímetro de los dos sitios; protección de las fachadas potencialmente inseguras (instalación de películas anti-impacto en las partes vidriadas del edificio III); creación de zonas controladas de acceso restringido y de zonas modulables en función de la utilización de las salas de conferencias; mejora de las condiciones de trabajo de los vigilantes; creación de un dispositivo de seguridad y vigilancia para los estacionamientos de Miollis / Bonvin.

16. Ahora bien, en esta fase de la ejecución del presupuesto bienal sería prematuro determinar qué recursos se necesitarían para transferirlos y asignarlos a esas actividades (véanse los detalles de la

ejecución del presupuesto para 2004 en el documento 171 EX/4, Parte II). Esas obras quedan, en consecuencia, aplazadas.

17. En cambio, es importante señalar que las obras mencionadas en los párrafos 20 y 21 del documento 170 EX/26 (equipar un puesto permanente de seguridad en la entrada del edificio Bonvin y construir un puesto permanente de control de seguridad en la entrada de Suffren) para las cuales se dispone efectivamente de una financiación, están en curso de preparación y que culminarán antes de la reunión de la Conferencia General.

Resolución 32 C/17

Apoyo de la UNESCO a la Carta de la Tierra

La Carta de la Tierra se sustenta en la conciencia de los múltiples retos a los que tendremos que hacer frente para que la comunidad internacional logre asegurar una forma de vida sostenible para todas las personas y todas las instituciones, en un mundo cada vez más complejo. Los órganos rectores de la UNESCO destacaron en varias oportunidades la pertinencia de la Carta de la Tierra para la labor que lleva a cabo la UNESCO y, a su vez, la decisiva contribución que las actividades del programa de la UNESCO podrían aportar con miras a la consecución de los objetivos de la Carta.

Los cuatro grandes y ambiciosos principios de la Carta - esto es, i) el respeto y el cuidado de la comunidad de la vida, ii) la integridad ecológica, iii) la justicia social y económica y iv) la democracia, la no violencia y la paz – ya son parte integrante de la visión que guía la Estrategia a Plazo Medio de la UNESCO. Los principios enunciados en la Carta de la Tierra también se tomaron en cuenta en la preparación del Proyecto de Programa y Presupuesto para 2006-2007. Así, por ejemplo, la protección y restauración de los sistemas ecológicos de la Tierra, la aplicación del principio de precaución para abordar la gestión del medio ambiente y la interrelación de los servicios de los ecosistemas y el bienestar del ser humano (y cómo pueden incidir en éste los patrones de producción, consumo y reproducción) son los grandes principios rectores de la acción de la UNESCO en el campo de las ciencias ecológicas.

Los principios de la Carta de la Tierra se incorporarán a las actividades de la UNESCO destinadas a promover y conseguir un desarrollo ambiental, social, económico y cultural sostenible mediante dos líneas de acción. El Director General velará por que los principios de la Carta se reflejen debidamente en los planes de trabajo detallados para 2006-2007. Las actividades correspondientes y los resultados alcanzados se someterán al Consejo Ejecutivo en una reunión ulterior. Al mismo tiempo, los compromisos que la UNESCO asuma en el marco del Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible constituirán otras tantas oportunidades para seguir promoviendo los principios de la Carta. El texto de la Carta se facilitará y distribuirá a todas las partes interesadas- particulares, organizaciones, empresas y gobiernos-en la observancia del Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible.

171ª reunión

171 EX/5 Corr.
PARÍS, 14 de abril de 2005
Original: Inglés

Punto 4 del orden del día provisional

**INFORME DEL DIRECTOR GENERAL
SOBRE LA APLICACIÓN DE LAS DECISIONES ADOPTADAS
POR EL CONSEJO EJECUTIVO Y DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS
POR LA CONFERENCIA GENERAL EN SUS REUNIONES ANTERIORES**

CORRIGENDA

El cuadro adjunto sustituye al Anexo III de la parte relativa a los recursos extrapresupuestarios.

ANEXO III
RECURSOS EXTRAPRESUPUESTARIOS ADMINISTRADOS POR LA UNESCO Y SUS INSTITUTOS,
DESGLOSADOS POR DONANTES*
1º de enero - 31 de diciembre de 2004
(en miles de dólares estadounidenses)

FUENTES DE FINANCIACIÓN	Total	Fondos de la UNESCO con exclusión de los Expertos Asociados	Expertos Asociados	Contribuciones recibidas por los Institutos
FUENTES DE LAS NACIONES UNIDAS				
PNUD	7.068	7.068	-	-
- FNUAP	449	449	-	-
Otras fuentes de las Naciones Unidas				
GNUD	10.238	10.238	-	-
OMS/ONUSIDA	6.251	6.246	-	5
UNFIP	5.778	5.778	-	-
PNUMA	2.909	2.909	-	-
UNOIP	1.285	1.285	-	-
ACNUR	465	465	-	-
PMA	402	402	-	-
UNICEF	358	309	-	49
OIEA	2.529	-	-	2.529
UIT	25	-	-	25
Otras	1.659	1.659	-	-
Total otras fuentes Naciones Unidas	31.899	29.291	-	2.608
Total fuentes Naciones Unidas	39.416	36.808	-	2.608
OTROS PROGRAMAS				
Banco Mundial	3.169	1.955	-	1.214
Bancos regionales de desarrollo	7.150	7.150	-	-
Fondos fiduciarios constituidos mediante donaciones				
Italia	44.249	18.177	832	25.240
Japón	33.977	32.446	1.531	-
Fundación de Qatar	7.779	7.779	-	-
Noruega	7.617	4.555	411	2.651
Fuentes privadas de financiación	6.986	6.986	-	-
Comisión Europea	4.950	4.803	-	147
USAID	4.724	4.724	-	-
Suecia	3.829	1.243	337	2.249
Países Bajos	3.089	1.422	341	1.326
Suiza	2.618	1.866	-	-
Flandes	2.357	2.357	-	-
Alemania	2.221	1.934	287	-
Bélgica	2.030	1.842	188	-
Canadá	1.509	27	-	1.482
Reino Unido	1.388	1.263	125	-
Francia	1.136	876	260	-
Corea	1.051	622	429	-
Dinamarca	956	639	152	165
España	798	786	-	12
Finlandia	704	331	373	-
Irlanda	337	-	-	337
Argentina	201	-	-	201
Venezuela	108	-	-	108
Emiratos Árabes Unidos	24	4	-	20
República Islámica del Irán	17	-	-	17
Kuwait	15	-	-	15
India	10	-	-	10
Estados Unidos de América	10	-	-	10
Otras	7.256	3.957	-	2.004
Fondos fiduciarios en beneficio del donante				
Brasil	110.179	110.179	-	-
Otras	12.006	12.006	-	-
Cuentas especiales y contribuciones voluntarias	49.780	49.780	-	-
Total otros programas	324.230	279.709	5.266	39.255
Total	363.646	316.517	5.266	41.863

* Las contribuciones a cuentas especiales (proyectos de múltiples donantes) no se desglosan por donantes.